



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

Salta, 11 de marzo de 2022

EXPTE N° 16.091/21

RESOLUCIÓN N° 086/22-CI

VISTO:

La Nota N° 349/2022, mediante la cual la Dra. Delicia Acosta solicita el reintegro de gastos corrientes realizados con motivo del Seminario Taller: “DISEÑO DE SISTEMAS FARMA-TERAPEUTICOS” dictado por el Dr. Palma Santiago Daniel, en el marco del PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN UNIVERSIDADES NACIONALES- AÑO 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de la convocatoria es contribuir al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades científico-tecnológicas de las Universidades Nacionales.

Que mediante Res. N° 434/18-CCI, se establecen las bases y condiciones de la Convocatoria a Proyectos PME – 2018, entre las que con el fin de promover el uso eficiente de los recursos materiales y la colaboración académica entre los diferentes grupos de investigación de esta Universidad, como así también de otros Institutos, se plantean actividades de capacitación para el uso del equipamiento existente o nuevo, a través de la formación de recursos humanos por especialistas invitados a Sede Salta, o la concesión de becas para los investigadores integrantes de los Proyectos participantes.

Que mediante Resolución N° 654/21-CI se asignan los fondos para las Actividades de Capacitación a través de la Invitación de Especialistas y de Becas por \$1.200.000,00 (pesos, un millón doscientos mil).

Que mediante Resolución N° 616/21-CI se aprueba las propuestas presentadas por los Directores de los Proyectos de Mejora de Equipamiento (PME) – 2018.

Que mediante Nota N° 349/2022, la Dra. Delicia Acosta solicita que los gastos



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

RESOLUCIÓN N° 086/22-CI

corrientes realizados con motivo del Seminario Taller: “DISEÑO DE SISTEMAS FARMA-TERAPEUTICOS”, sean imputados a los fondos correspondiente al proyecto 2020, financiado por la Secretaria de Políticas Universitarias.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar la erogación.

POR ELLO:

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

R E S U E L V E

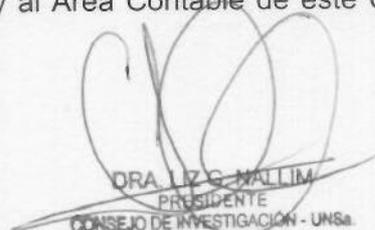
ARTÍCULO 1°: Autorizar el reintegro de gasto por el importe de \$ 9.701,32 (pesos nueve mil setecientos uno con 32/100) a la Dra. DELICIA ACOSTA D.N.I. 14.312.864 en concepto de gastos corrientes realizados con motivo del Seminario Taller: “DISEÑO DE SISTEMAS FARMA-TERAPEUTICOS” dictado por el Dr. Palma Santiago Daniel, en el marco del PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN UNIVERSIDADES NACIONALES- AÑO 2018, por la “ACTIVIDAD INVITACION A ESPECIALISTAS DE OTROS CENTROS DEL PAIS, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE CAPACITACION A INVESTIGADORES DOCENTES DE LA UNSa.”

ARTÍCULO 2°: Depositar el monto \$ 9.701,32 (pesos nueve mil setecientos uno con 32/100) en el CBU N° 0340216208710351079009, perteneciente a la Dra. Delicia Acosta.

ARTÍCULO 3°: Imputar el pago referido en el Art. 1° de la presente resolución, con los fondos otorgados en la marco del PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN UNIVERSIDADES NACIONALES- AÑO 2020.

ARTÍCULO 4°: Hágase saber a los interesados y al Área Contable de este Consejo a sus efectos.


Dr. RICARDO D. QUINTERO
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


DRA. LIZ C. MALLIM
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa